



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

C I R C U L A R CSJVAC20-32

URGENTE

Fecha: 10 de agosto de 2020
Para: **JUZGADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA**
De: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Asunto: "Calificación de Servicios Año 2019 - Factor eficiencia o rendimiento - Oralidad."

Respetados doctores (as):


Comedidamente esta Seccional se permite remitir el Formulario de recolección de información, para la Calificación Integral de Servicios (Acuerdo PSAA16-10618 del 2016), correspondiente a la atención de audiencias período enero a diciembre de 2019, en los sistemas de oralidad de las áreas: Familia, Civil, Laboral, Penal, Adolescentes, y Administrativo.

Respecto del "ítem I" deberá indicarse el nombre y el periodo (fecha inicial y final) del funcionario que se desempeñó como Juez, es decir, deberán remitirse **tantos formularios como funcionarios hayan desempeñado el cargo de juez durante el año 2019.**

Los formularios debidamente diligenciados **deberán ser remitidos** a la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca a más tardar **día el viernes 14 de agosto de 2020.**

Es oportuno recordarle el **deber¹ del operador judicial** de responder a las solicitudes del Despacho que así lo solicite **en la forma y términos establecidos en ellas.**

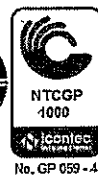
Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

VEVM/OILG
Anexo: Formato de Recolección
Folios:(1)uno

¹ Artículo 35 – Numerales 7 y 8 de la Ley 734 de 2002 del Código Disciplinario Único, **PROHIBICIONES:** "7. Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado. -8. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento."

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Teléfono (92) 8980800 Ext 8128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 -4

No. GP 059 -4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

C I R C U L A R CSJVAC20-33

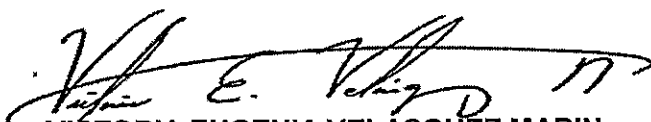
Fecha: 10 de agosto de 2020
Para: **JUZGADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA**
De: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Asunto: Modificación fecha de reporte Circular CSJVAC20-32 de 2020. "Calificación de Servicios Año 2019 - Factor eficiencia o rendimiento - Oralidad".

Respetados doctores (as):

En virtud de lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11614 de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se restringe "el acceso a las sedes judiciales del país del 10 al 21 de agosto de 2020", esta Seccional se permite dar alcance a la Circular CSJVAC20-32 de 2020, correspondiente a la recolección de la información del Factor eficiencia o rendimiento – Oralidad de la calificación de Año 2019, manifestándoles que la fecha de remisión del formato solicitado ha sido modificada para el día **viernes 28 de agosto de 2020**.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARIN
Presidente

VEVM/01g

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 8128 ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



FORMATO DE RECOLECCIÓN CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS (Acuerdo PSAA16-10618) ATENCIÓN DE AUDIENCIAS PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2019 DESPACHOS DE ORALIDAD

FECHA DE REPORTE	DÍA	MES	AÑO		PERIODO DE REPORTE	INICIO	DÍA	MES	AÑO	FIN	DÍA	MES	AÑO
	18	8	2020	La Cumbre Valle		1	1	2019		31	12	2019	
MUNICIPIO:	La Cumbre Valle												
DESPACHO:	Promiscuo Municipal												
FUNCIONARIO:	Paulo Cesar Becerra Jordan												

**Acuerdo PSAA16-10618 ARTÍCULOS 42, 91 -Subfactor audiencias programadas y atendidas
Acuerdo PSAA16-1018 ARTÍCULO 54.-Proporcion de Audiencias efectivamente realizadas**

AUDIENCIAS				Audiencias Realizadas	Audiencias No Realizadas		TOTAL AUDIENCIAS ATENDIDAS
					Ajenas al Funcionario	por causa del Funcionario, con justificación atendible	
JUZGADO DE FAMILIA		Audiencias Programadas		Audiencias Atendidas			
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CIVIL MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	Audiencias Programadas		Audiencias Atendidas			
JUZGADO LABORAL		Audiencias Programadas		Audiencias Atendidas			
JUZGADO ADMINISTRATIVO		Audiencias Programadas		Audiencias Atendidas			
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO		Audiencias Programadas		Audiencias Atendidas			
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO - CONOCIMIENTO		Audiencias Programadas		Audiencias Atendidas			
JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES - CONOCIMIENTO		Audiencias Programadas		Audiencias Atendidas			
JUZGADO PENAL MUNICIPAL - GARANTIAS		Audiencias Solicitadas		Audiencias Atendidas			
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA	AREA FAMILIA	Audiencias Programadas		Audiencias Atendidas			
	AREA ADOLESCENTES	Audiencias Programadas		Audiencias Atendidas			
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	AREA CIVIL	Audiencias Programadas	43	Audiencias Atendidas	37	6	37
	AREA PENAL	Audiencias Programadas	347	Audiencias Atendidas	172	175	172

Tenga en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con el reporte de las audiencias atendidas efectivamente, para los efectos de la asignación de los puntajes aquí previstos, se tendrán por realizadas las audiencias que no se llevaron a cabo por causas ajenas al funcionario evaluado y las que no se realizaron por causas del funcionario, con justificación atendible. Si durante el período enero a diciembre 2019, laboraron varios jueces en el despacho, se deberá diligenciar un formularios para cada uno.

Firma del Funcionario